

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

P.P.P 2019-00607

Teniendo en cuenta el informe secretarial, se dispone:

Imponer requerimiento a la parte demandante a realizar las notificaciones de manera correcto y bajo las exigencias de los artículos 291 y 292 del C.G.P o de conformidad con el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Francy Herrera Pedraza', is centered on the page. The signature is written in a cursive, flowing style.

FRANCY HERRERA PEDRAZA
JUEZ-E